



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000077-2025

Chiclayo, 21 de mayo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 04-010-000000334-2025 de fecha 11 de mayo de 2025, emitido por el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acta de Reunión de fecha 29 de abril de 2025 suscrita por los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Plan Operativo del SATCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, por el de “Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT”; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, aprobando el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de “Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH”.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir de 01 de septiembre de 2024.

Por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo su última modificación la aprobada con por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000067 de fecha 10 de junio del 2019 se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico y Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo una de las funciones validar el documento PEI y POI.

Por Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000056-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó el Marco Estratégico 2023-2025 del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

Que, mediante Informe N° 04-010-000000334-2025 de fecha 11 de mayo de 2025, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SATCH, informa que de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional emitida por el CEPLAN, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, conforme lo establecido en la guía, a nivel institucional, cada pliego del sector público elabora un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas para diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados, para implementar esa estrategia, se cuenta con el POI de cada unidad Ejecutora perteneciente a Pliego, que permite establecerlas actividades operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el PEI del pliego.

Que, conforme lo comunicado por la especialista de planes estratégicos de la dirección nacional de coordinación y planeamiento estratégico – CEPLAN asignada al SATCH, y conforme lo dispuesto en la Guía



para el planeamiento institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, como organismo público descentralizado nuestra entidad elaborará su propio plan operativo institucional – POI, pero articulado al Plan Estratégico Institucional – PEI de la MPCH, la MPCH cargará el PEI en el aplicativo CEPLAN y el SATCH solo enlazará su POI a los Objetivos Estratégicos institucionales OEI y acciones estratégicas institucionales AEI de la MPCH que le corresponde como ODP. Concluyéndose, que para el caso del SATCH no resulta factible elaborar un Plan Estratégico Institucional, sin embargo, es necesario contar con un marco estratégico interno articulado a las disposiciones CEPLAN, que permita orientar las actividades operativas internas acorde a la naturaleza institucional.

Por lo expuesto, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentó la propuesta de la ampliación del Marco Estratégico Institucional 2023-2028 del SATCH alineado al Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la MPCH, que permita articular las actividades operativas del POI Institucional 2026-2018 del SATCH, propuesta aceptada mediante Acta de Comité de Gerencia de fecha 08 de mayo de 2025, solicitando la aprobación de su ampliación hasta el año 2028, a través de la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente.

Por lo que, de conformidad con la normativa expuesta y estando a lo dispuesto en los literales d) y e) del artículo 6° del Estatuto de la Entidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del Marco Estratégico Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo 2023-2028 alineado al PEI 2025-2030 de la MPCH.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón*  
GERENTE GENERAL  
**SATCH** | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

C.c.  
OPP  
OGA  
GO  
OAJ  
OTI  
Archivo

## ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2025 – 2030 DE LA MPCH

Prioridad	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		Vinculación con la Política General de Gobierno	Prioridad	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Cod.	Nombre			Cod.	Nombre		
9	OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Eje 5.- Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.  Lineamiento 5.1 – Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú.	1	AEI.02.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD.	EJE 5 LIN 5.3	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
				2	AEI.02.05	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO
				3	AEI.02.02	CAPACIDADES FORTALECIDAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.		GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
				4	AEI.02.03	GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.		GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
				5	AEI.02.04	GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.		GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000249-2024-MPCH/A-S de fecha 31 de diciembre.



MARCO ESTRATÉGICO SATCH 2023 - 2028

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO				MARCO ESTRATÉGICO 2023-2028 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
OEI.02	Fortalecer la Gestión Institucional.	AEI.02.01	Instrumentos de gestión actualizados.	EI.01	Promover una gestión institucional eficaz en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.
		AEI.02.02	Gestión por procesos implementado en la entidad.		
		AEI.02.04	Fortalecimiento de capacidades permanente para el personal.		
		AEI.02.07	Gobierno electrónico abierto y transparente.		
		AEI.02.06	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad.	EI.02	Obtener una recaudación tributaria y no tributaria oportuna y efectiva en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

